

ORDENANZA Nro. 1350

=====

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

=====

ARTICULO 1ro.- Modificase el Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio de la Administracion Municipal, conforme al detalle obrante en planilla anexa al presente articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Finalidad	Total	Erog.Ctes.	Erog. de Capital
Admin. Gral.	774.750	700.750	74.000

ARTICULO 2do.- Modificase el Calculo de Recursos en el Articulo 2do. de la Ordenanza Nro. 1325/84, en la suma de Australes CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (A 152.750), conforme al detalle obrante en Planilla anexa al presente Articulo y al resumen que se indica a continuacion:

Concepto	Total
-----	-----
De Jurisdiccion Municipal	105.750
De Jurisdiccion Provincial	47.000

	152.750

ARTICULO 3ro.- Modificase el Articulo 3ro. de la Ordenanza Nro. 1325/84 que como consecuencia de lo establecido en los Articulos anteriores, se estime al siguiente Balance Financiero, cuyo detalle figuran en Planilla Anexa al presente Articulo:

Erogaciones	774.750
Recursos	152.750

Necesidad de financiamiento	622.000

ARTICULO 4to.- Modificase el Articulo 5to. de la Ordenanza Nro. 1325/84 en la suma de Australes SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL (A 622.000), destinados a atender la necesidad de financiamiento establecido en el Articulo 3ro., conforme al resumen que se indica a continuacion y al detalle que figura en Planilla anexa, que forma parte integrante de la presente Ordenanza:

Administracion Municipal	622.000
Financiamiento Neto	622.000
Aporte no reintegrable	622.000

ARTICULO 5to.- Como consecuencia de lo establecido en el Articulo anterior, modificase el Articulo 6to. de la Ordenanza Nro. 1325/84, en la suma de Australes SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL (A 622.000).

ARTICULO 6to.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dieciseis dias del mes de Agosto del año mil novecientos ochenta y cinco.

Firmado: MARGARITA DIAZ de DIAZ -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

(Continua en Anexo)

